

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A PUBLICACIONES DE LA
CONTRATACIÓN EN SECOP Y GESTIÓN TRANSPARENTE**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE ASESOR OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2020**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	DESARROLLO.....	4
4.1.	MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	4
4.2.	METODOLOGIA.....	4
4.3.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	5
4.3.1.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.....	5
4.3.2.	VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN CONTRACTUAL EN SECOP Y GESTIÓN TRANSPARENTE.....	6
4.3.3.	BANDERAS ROJAS – INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN	10
4.3.4.	SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO VIGENCIA 2019 – 2020.....	13
4.3.5.	GESTIÓN DE LOS RIESGOS.....	19
5.	OBSERVACIONES.....	26
6.	RECOMENDACIONES.....	27
7.	ALERTAS TEMPRANAS.....	27
8.	PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO.....	27
9.	CONCLUSIONES.....	27

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

1. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, la Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo, rinde el informe de seguimiento a la contratación publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y el reporte al aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la institución, el Plan Anual de Adquisiciones y de los actos asociados con los procesos contractuales, los cuales deben estar disponibles para que puedan ser consultados por la ciudadanía en general.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, en relación con la publicación de los actos contractuales en la plataforma SECOP

Verificar el reporte oportuno al aplicativo Gestión Transparente.

3. ALCANCE

Evaluar el grado de cumplimiento de las publicaciones de los actos proferidos en los procesos de contratación en la plataforma SECOP y el reporte oportuno a Gestión Transparente, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre 2020), igualmente realizar el seguimiento de los contratos suscritos con la Fundación Pascual Bravo vigencia 2019 y 2020, además evaluará la información y las evidencias remitidas por la Secretaría General de la Institución, el SECOP y Gestión Transparente.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

4. DESARROLLO

4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS

En este informe de seguimiento se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:

- ✓ **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA**, Normas sobre atributos: **1110**-Independencia y Objetividad, **1120**-Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: **2060**-Informe a la Alta Dirección y al Consejo, **2100**-Naturaleza del Trabajo, **2110**-Gobierno, **2120**-Gestión de Riesgos, **2130**-Control y **2500**-Seguimiento del Progreso.
- ✓ **Ley 87 de 1993**. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1474 de 2011**. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ **Decreto 1082 de 2015**. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ✓ **Circular Externa N° 2 del 16 de agosto de 2013**. Elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones - Clasificador de Bienes y Servicios.
- ✓ **Resolución 079 del 12 de junio de 2019**. Por medio de la cual se expide la versión 9 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín, sus entidades descentralizadas y demás entidades y personas que manejen fondos, bienes o recursos donde tenga interés el Municipio de Medellín o dichas entidades descentralizadas, sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce control fiscal.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

4.2. METODOLOGÍA

Para el seguimiento se utilizó las siguientes herramientas metodológicas:

- ✓ Aplicación de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, en el cual se incluyó: la planeación, ejecución, gestión de riesgos, generación y comunicación del informe, las cuales permitirán contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.
- ✓ Solicitud de información y soportes al área responsable.
- ✓ Análisis y criticidad de la información allegada
- ✓ Verificación en el cumplimiento de la rendición en línea en el aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín.
- ✓ Verificación de la publicación aleatoria de las diferentes etapas contractuales en el SECOP.
- ✓ Análisis del Mapa de Riesgos de Gestión
- ✓ Visita en sitio; modalidad remota en la plataforma google meet.

4.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.3.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En cumplimiento en lo dispuesto en las Normas Internacionales 1100¹ y 2100² del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, se evidencio que el primer elemento del seguimiento del cumplimiento normativo en la publicación en el SECOP, fue la elaboración e inclusión de todas las necesidades contractuales, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el Plan Anual de Adquisiciones con su respectiva publicación al 31 de enero de cada vigencia.


¹ "La actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo".

² La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la organización, utilizando un enfoque sistemático, disciplinado y basado en riesgos (...)"

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Se evidencio que la Institución Universitaria Pascual Bravo por medio de la Vicerrectoría Administrativa, está cumpliendo con lo establecido en la Circular Externa N.º 2 de 2013, emitida por Colombia Compra Eficiente, en lo relacionado con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus diferentes modificaciones en la plataforma SECOP I de la vigencia 2020, como se evidencia a continuación:



[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

CONSULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020

Nombre de la entidad:

Seleccione el departamento:

Seleccione el municipio:

[Buscar >>>](#)

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2020

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geografica	Regional / Seccional / Dependencia / Area	Archivo	Históricos
ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - MEDELLIN	2020	23/08/2020	Antioquia - Medellin	MODIFICACION 1 PAA	Descargar Archivo	Ver
ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - MEDELLIN	2020	08/10/2020	Antioquia - Medellin	MODIFICACION 2 PAA	Descargar Archivo	Ver
ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - MEDELLIN	2020	31/01/2020	Antioquia - Medellin	PLAN UNICO	Descargar Archivo	Ver
ANTIOQUIA - INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	2020	20/01/2020	Antioquia - Medellin	UNICO PLAN	Descargar Archivo	Ver

4 elementos encontrados. Mostrando del 1 al 4

Fuente: SECOP I

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

4.3.2. VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN CONTRACTUAL EN SECOP Y GESTIÓN TRANSPARENTE

La Oficina Asesora de Evaluación y Control, evidenció que la Institución Universitaria Pascual Bravo ha registrado al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I y en Gestión Transparente, un reporte de 3491 procesos contractuales, entre el periodo de enero a septiembre del 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 este determina que toda entidad pública los procesos de contratación, se deben publicar en la plataforma SECOP cualquier acto o documento al momento de su expedición, dentro de los tres (3) días siguientes a esta, con excepción de los contratos de prestación de servicios; así mismo, el tutorial del Sistema Electrónico para la Contratación Pública resume los actos que deben publicarse, los cuales son:

- Estudios y documentos previos.
- Aviso de convocatoria.
- Pliegos de condiciones o la invitación.
- Adendas.
- Oferta.
- Informe de evaluación.
- Contrato
- Actas de Inicio
- Informes de supervisión y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante la ejecución contractual hasta su liquidación.

Para realizar la evaluación y seguimiento a la información contractual publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) y el reporte al aplicativo de Gestión Transparente, plantea ciertos criterios que permiten generar confiabilidad en las conclusiones resultantes del análisis de la información de los contratos firmados entre enero y septiembre de la vigencia 2020, se registra una muestra aleatoria así:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

TIPO DE PROCESO	CONTRATOS	VALOR
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	3434	\$ 72.640.350.548
Selección Abreviada de Menor Cuantía	10	\$ 1.305.456.195
Menor Cuantía	47	\$ 437.441.738
Total		\$74.383.248.481

Fuente: Aplicativo Gestión Transparente Contraloría General de Medellín

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	3.491
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,960

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	18
Muestra Óptima	18

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza
E= Error de muestreo (precisión)
N= Tamaño de la Población
P= Proporción estimada
Q= 1-P

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

De acuerdo al resultado de la muestra anterior, se procedió a verificar 18 contratos, los cuales son: Contratos PS -0875-2020, PS -0324-2020, CI-001-2020, CI-002-2020, CT-006-2020, GJ-006-2020, GJ-033-2020, GJ-035-2020, GJ-147-2020, PS-0003-2020, PS-0223-2020, VAD-175-2020, VAD-179-2020, VAD-319-2020, VAD-340-2020, VAD-795-2020, GJ-141-2020, CT-003-2020, se determinó a de determinar el cumplimiento en la publicación de los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Con el siguiente resultado:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Análisis publicación de contratos Enero a septiembre 2020	
Total, de contratos celebrados y pendientes de suscripción	3491 contratos celebrados, todos fueron perfeccionados conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.
Contratos de autorización que no se publican en SECOP y en Gestión Transparente	20 contratos Interadministrativos celebrados con el Municipio de Medellín y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá (METRO).
Total, contratos a publicar en SECOP	No hay contratos pendientes
Total, contratos a publicar en gestión transparente	No hay contratos pendientes
Contratos publicados en SECOP	3491 contratos celebrados
Total, contratos a publicados en gestión transparente	3491 contratos celebrados
Total, contratos en perfeccionamiento para publicación	Se han presentado y analizados un aproximado de 300 solicitudes contractuales a la Junta de adquisiciones y licitaciones, el cual se encuentran en trámite de perfeccionamiento y legalización para el mes de octubre de la presente anualidad.

- **Análisis de oportunidad en las publicaciones de la contratación de la vigencia 2020 en Gestión Transparente**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 079 del 12 de junio de 2019, expedida por la Contraloría General de Medellín, determina que “(...) deberán rendir la cuenta e informes mediante el sistema de información Gestión Transparente”, según lo dispuesto en el artículo 7 de la presente resolución, de la siguiente manera:

MÓDULO DE CONTRATACIÓN		
	* Registrar la información requerida en los campos definidos en el sistema de información Gestión Transparente (GT) para este módulo [2], ya sea directamente o por carga masiva cuando sea autorizado. Se deberá cargar todos los anexos requeridos por el sistema.	Mensual Hasta el décimo (10) día calendario del mes siguiente al corte. Para el caso de los pagos de la contratación de UNE, el término será hasta el día veinte (20) de cada mes después del corte.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

La Oficina Asesora de Evaluación y Control, evidencio el reporte extemporáneo de los siguientes contratos:

Días extemporáneos	Número de contratos extemporáneos	Consideraciones del auditor
De 1 a 5 días	13	Se evidenció dificultades en el reporte o publicación oportuna de los contratos en el aplicativo gestión transparente, reportándose un total de 3467 contratos extemporáneos de 3491 contratos suscritos.
De 6 a 10 días	127	
De 11 a 15 días	195	
De 16 a 20 días	559	
De 21 a 25 días	417	
Más de 30 días	1694	Ver anexo.

Fuente: Gestión Transparente Contraloría General de Medellín.

De acuerdo con el reporte de legalidad detallada del aplicativo de Gestión transparente, se evidencian 24 contratos de los 3491 registrados que cumplen con el 100% de la matriz de legalidad, es decir fueron debidamente rendidos los documentos requeridos de acuerdo con la tipología contractual.

4.3.3. BANDERAS ROJAS – INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN

La herramienta SECOP pone a disposición información sobre la ejecución de los contratos estatales, los cuales pretenden el cumplimiento de los fines del Estado y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados³, esta herramienta se consulta con mayor frecuencia adquiriendo una importancia considerable; pues la información que genera es relevante y es usada por el Gobierno para la toma de decisiones y la definición de políticas “(...) dado que la contratación pública representa una parte sustancial del dinero de los contribuyentes, se espera que los gobiernos la lleven a cabo de manera eficiente y con altos estándares de conducta a fin de garantizar la alta calidad de la prestación del servicio y salvaguardar el interés público.”⁴

Con el objetivo de promover el diseño y la implementación de directrices y políticas de Transparencia, de incentivar la participación de la ciudadanía con ejercicios de control social sobre riesgos de corrupción y de desempeño institucional, la

³ Artículo 3 de la Ley 80 de 1993

⁴ OCDE, Contratación Pública. Disponible en: <http://www.oecd.org/gov/contratacion-publica/>

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Secretaría de Transparencia, en virtud del artículo 11 del Decreto 179 de 2019, elaboró unos indicadores generales para la identificación de banderas rojas en procesos de contratación estatal, como una herramienta preventiva para el fortalecimiento y la eficacia institucional. Que sirve de instructivo para identificar posibles riesgos de corrupción, a partir del análisis de Big Data, para promover el desempeño de las entidades.

No obstante, de lo anterior, la Oficina Asesora de Evaluación y control presenta el primer seguimiento de autoevaluación de Bandera Roja en materia de contratación con el objetivo de detectar debilidades, riesgos y alertas tempranas para tomar correctivos. Este análisis se tomó con base a la muestra obtenida así:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019




Código: EIM-FR-29

INFORME DE LEY

Versión: 01

Página: 1 de 23

IDENTIFICACIÓN DE INDICADORES		OBSERVACIONES	SI	NO	N/A
BANDERA ROJA					
Contratos objeto de análisis: PS-0875-2020, PS-0324-2020, CI-001-2020, CI-002-2020, CT-006-2020, GI-006-2020, GI-033-2020, GI-035-2020, GI-147-2020, PS-0003-2020, PS-0223-2020, VAD-175-2020, VAD-179-2020, VAD-319-2020, VAD-340-2020, VAD-795-2020, GI-141-2020, CT-003-2020					
BANDERA ROJA					
					
<p>ETAPA PRE CONTRACTUAL</p>					
¿la apertura del proceso o la adjudicación del contrato resulta coincidente con una época de elecciones populares?				X	
¿el proceso contractual que se adelantó fue objeto de consulta previa?				X	
¿hay grupos de interés determinados que interceden en la estructuración del proceso?				X	
¿el proceso ha tenido alguna intervención de una autoridad de inspección, control o vigilancia?				X	
¿la necesidad perseguida hace parte del proyecto de inversión de la Entidad Contratante?			X		
¿el aviso de convocatoria fue publicado en el SECOF y en el sitio web de la entidad?			X		
¿los documentos del proceso han sido difundidos de manera transparente y suficiente?			X		
¿se dejó constancia del análisis del sector en los Documentos del Proceso?			X		
¿el valor del contrato implica una erogación presupuestal para la Entidad Contratante?			X		
¿el valor del contrato requiere de vigencia futura?				X	
¿los requisitos habilitantes se fijaron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato?			X		
¿la experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?			X		
¿la capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?			X		
¿los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?			X		
¿quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?			X		
¿la Entidad Estatal evaluó todas las ofertas de los proponentes que acreditaron cumplimiento de los requisitos habilitantes?			X		
¿los requisitos habilitantes se refieren a las condiciones del oferente?			X		
¿se establecieron requisitos de capacidad financiera con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes?			X		
¿se establecieron indicadores adicionales a los determinados en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013?			X		
¿el pliego de condiciones tiene características muy similares a los pliegos anteriores?			X		
¿el término de ejecución del contrato supera una vigencia fiscal?			X		
¿se modificaron los pliegos de condiciones?			X		
¿el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones es inferior a 10 días contados a partir de la fecha de publicación de los mismos?			X		
¿la entidad ha contestado las observaciones presentadas?			X		
¿se han presentado quejas o solicitudes reiteradas por el cronograma establecido?			X		
¿el término para la presentación de ofertas es inferior a 10 días?			X		
¿el periodo de tiempo para la evaluación de propuestas es inferior a 3 días?			X		
¿el periodo de tiempo para evaluar propuestas es muy superior al promedio o implica un desafío jurídico?			X		
¿existen quejas por irregularidades en las condiciones de la competencia o la participación?				X	
¿la entidad recibió menos de dos manifestaciones de interés?			X		
¿la cantidad de manifestaciones de interés no coinciden con el número de ofertas presentadas?				X	
¿es un proceso competitivo, pero participaron menos de tres oferentes?				X	
¿se presentaron ofertas con precios artificialmente bajos o altos?				X	
¿la propuesta de un proponente coincide con la de otro?				X	
¿se han modificado las ofertas después de recibidas?				X	
¿la entidad evaluó todas las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes?				X	
¿hay un gran número de ofertas rechazadas?				X	
¿se encontró información o documentos falsos?				X	
¿los licitadores más calificados se presentan como subcontratistas?				X	
¿de acuerdo con las propuestas presentadas y con los criterios de evaluación, sólo la oferta ganadora era elegible?				X	
¿en caso de no poder adjudicarse la oferta al proponente ganador, el proceso se declara desierto?				X	
¿los proveedores perdedores/descalificados son subcontratados por el proveedor ganador?				X	
¿el proveedor adjudicatario ha sido contratista de la entidad anteriormente?		En la mayoría de contratos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, los proveedores tienen continuidad porque cuyo objeto es de apoyo a la gestión, los objetos contractuales que no son de apoyo a la gestión los proveedores son nuevos.	X		
¿el proveedor adjudicatario ha sido previamente sancionado por concepto de un incumplimiento total o parcial?				X	
¿el tiempo entre la adjudicación y la firma del contrato es superior a 3 meses?				X	

Elaboró:
Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control

Revisó: Coordinador SGI
Viviana Gaviria Rivera

Aprobó:
José Gonzalo Escudero Escudero/
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

Fecha: 22/02/2019

Fecha: 13/03/2019

Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

ETAPA CONTRACTUAL	¿el proveedor adjudicatario ha contratado previamente con la entidad contratante?	En la mayoría de contratos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, los proveedores tienen continuidad porque cuyo objeto es de apoyo a la gestión, los objetos contractuales que no son de apoyo a la gestión los proveedores son nuevos.	X		
	¿la entidad cumplió a cabalidad con el cronograma establecido para la adjudicación del contrato?		X		
	¿un sub-contratista del proveedor adjudicatario coincide con uno de los proveedores perdedores del proceso?			X	
	¿cuál es el porcentaje que se ha ejecutado del contrato?		100%		
	¿el porcentaje de ejecución técnica y financiera del contrato coincide con el porcentaje de bienes, obras o servicios entregados?		X		
	¿Cuál es el porcentaje de ejecución del contrato?	Los contratos objeto de análisis se están cumpliendo a cabalidad y varía de acuerdo al reporte de cada supervisor	70%		
	¿se han presentado situaciones imprevisibles que afectan la ejecución del contrato?	Se presentó durante la vigencia el estado de emergencia social económica y ecológica derivada del COVID-19, lo cual afectó parcialmente la ejecución contractual paso de ser presencial a virtual.	X		
	¿se ha iniciado algún proceso sancionatorio?			X	
	¿los pagos realizados por la entidad se encuentran debidamente soportados?		X		
	¿se han realizado modificaciones o adiciones al contrato?		X		
	¿el contratista se encuentra en mora para presentar factura de cobro?			X	
	¿el contratista ha presentado facturas de cobro debidamente soportadas?		X		
	¿la entidad contratante ha verificado los aportes a la seguridad social realizados por parte del contratista?		X		
	¿se han presentado facturas de cobro idénticas?			X	
	¿el contratista alegó cumplimiento del contrato pero en realidad no es así?			X	
	¿la entidad contratante está reteniendo algún pago?			X	
	¿el contratista ha realizado actividades por fuera del contrato?			X	
	¿el interventor y/o supervisor publican los informes de supervisión y/o interventoría?		X		
¿el contratista ha presentado información o documentos falsos para demostrar una situación determinada?			X		
¿se realizó una cesión de contrato a un proponente que no fue escogido en el proceso de licitación?			X		

ETAPA POST-CONTRACTUAL	¿cuál es el estado del contrato?	Los contratos objeto de revisión se encuentran en ejecución		X
	¿un sub-contratista recibió más del 50% del valor del contrato?		X	
	¿se satisfizo la necesidad perseguida por la entidad contratante?		X	
	¿se cumplió a cabalidad con el contrato?		X	
	¿se liquidaron las cuentas y los respectivos saldos?		X	
	¿se presentaron incumplimientos contractuales?		X	
	¿se presentaron controversias contractuales?		X	

Fuente: Formato de banderas rojas – Secretaría de Transparencia

4.3.4. SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO VIGENCIA 2019 – 2020

La oficina Asesora de Evaluación y Control, realizó un seguimiento durante la vigencia 2019 y en la presente anualidad a los contratos suscritos entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y la Fundación Pascual Bravo; donde se verifica el

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

cumplimiento de la normatividad vigente en materia contractual dando como resultado lo siguiente:

Vigencia	Contrato	Modalidad Contractual	Tipología Contractual	Cuantía	Objeto	Supervisión
2019	CT-001-2019	Contratación Directa	Tecnología	\$ 12.128.632.765	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo de la Institución Universitaria Pascual Bravo con Metro de Medellín 2018-0279 cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses para el servicio comercial de las Líneas 1 y 2 del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá (SITVA), y el movimiento de los buses en dichas líneas, patios y talleres	Directora de Extensión y Proyección Social
2019	CT-002-2019	Contratación Directa	Tecnología	\$ 796.880.141	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo 002748C-19 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín, cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación	Directora de Extensión y Proyección Social

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

					y movimiento de los buses eléctricos para la operación comercial requeridos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá y el movimiento de los buses en las líneas que se requieran, patios y talleres.	
	Total			\$ 12.925.512.906		
Vigencia	Contrato	Modalidad Contractual	Tipología Contractual	Cuantía	Objeto	Supervisión
2020	CT-001-2020	Contratación Directa	Tecnología	\$ 724.003.296	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo 002748C-19 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses eléctricos para la operación comercial requeridos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá y el movimiento de los buses en las líneas que se requieran, patios y talleres	Directora de Extensión y Proyección Social
2020	CT-002-2020	Contratación Directa	Tecnología	\$ 352.205.834	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo 002748C-19 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es	Directora de Extensión y Proyección Social

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

					Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses eléctricos para la operación comercial requeridos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá y el movimiento de los buses en las líneas que se requieran, patios y talleres.	
2020	CT-003-2020	Contratación Directa	Tecnología	\$ 924.347.006	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo CN2018-0279 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses para el servicio comercial de las Líneas 1 y 2 del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá (SITVA), y el movimiento de los buses en dichas líneas, patios y talleres.	Directora de Extensión y Proyección Social
2020	CT-004-2020	Contratación Directa	Tecnología	\$ 199.386.227	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo 002748C-19 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación	Directora de Extensión y Proyección Social

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

					y movimiento de los buses eléctricos para la operación comercial requeridos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá y el movimiento de los buses en las líneas que se requieran, patios y talleres.	
2020	CT-005-2020	Contratación Directa	Tecnología	\$ 523.923.480	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo CN2018-0279 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses para el servicio comercial de las Líneas 1 y 2 del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá (SITVA), y el movimiento de los buses en dichas líneas, patios y talleres.	Directora de Extensión y Proyección Social
2020	CT-006-2020	Contratación Directa	Tecnología	\$ 14.554.948.397	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo 003353C-20 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses en las líneas comerciales,	Directora de Extensión y Proyección Social

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

					patios y talleres requeridos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá.	
		Total		\$		
				17.278.814.240		

En el análisis del expediente contractual de los contratos CT-001 y CT-002 de 2019 se evidencio, que en la etapa precontractual se tienen los soportes de los estudios previos, análisis del sector, los requisitos legales (hoja de vida de la fundación y sus anexos). Etapa contractual: Resolución Rectoral por el cual justifica la contratación directa, Contrato, actas de inicio, pólizas, acta de aprobación de pólizas, informes de actividades y sus anexos, informes de supervisión que dan autorización de las actividades realizadas por el contratista – fundación y en la Etapa Poscontractual Informe final de supervisión.

En cuanto a la ejecución de los soportes financieros se evidenció los soportes de facturas de cada uno de los gastos ejecutados y se debería de diferenciar en las facturas cuales son los gastos que se pagan por concepto de la administración del Convenio y cuáles son los gastos pagados por el concepto de Honorarios.

En la verificación de la publicidad en el SECOP de los contratos CT-001, 002, 003, 004, 005 y 006 de 2020 se evidencio, que en la etapa precontractual se tienen publicados los soportes de los estudios previos, análisis del sector Etapa contractual: Resolución Rectoral por el cual justifica la contratación directa, Contrato, actas de inicio, informes de supervisión que dan autorización de las actividades realizadas por el contratista – fundación.

No obstante, se evidencia también, que en el contrato CT-001-2019 ausencia de la publicación de los estudios previos y los demás soportes se encuentran debidamente publicados. Los contratos CT-005, 006, 004 y 001 de 2020 hay ausencia de la publicación de los informes de supervisión de los meses de mayo a septiembre de la presente anualidad. Y en los contratos CT-002 y 003 de 2020, presenta ausencia de la publicación de los informes de supervisión, los estudios previos, el acta de inicio y la resolución rectoral que justifica la contratación directa

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

En contrario censo en lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1712 de 2014 y la Circular Externa 23 de 2017.

Con lo anterior, si no se publican los soportes faltantes, se puede configurar una posible materialización de un riesgo denominado “incumplimiento normativo”, el cual podría a su vez generar para la Institución sanciones y/o investigaciones por parte de órganos de control, pérdidas económicas y reprocesos⁵.

4.3.5. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Norma 2120 establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

Y la Norma 2130 establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Una vez analizado los riesgos asociados al proceso de Gestión jurídica y Extensión y Proyección Social se evidenció, que se tiene identificado riesgos y controles relacionados con actividades de contratación, en el mapa de riesgos de gestión vigencia 2020:

⁵<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9908055>.
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-8840545>.
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10270131>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10571844>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10571862>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10571862>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10662452>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10698117>

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

OBJETIVO		INDICADORES										RIESGOS										
INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	
1
2

Fuente: Mapa de riesgos de Gestión Jurídica⁶

OBJETIVO		INDICADORES										RIESGOS										
INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	
1
2

Fuente: Extensión y Proyección Social-2020

⁶http://200.13.244.221:8080/index.php?option=com_content&view=article&id=186&Itemid=217&smallfib=1&dir=JSROOT/SGI/Procesos/14.+Gestion+Jur%C3%ADdica++GJ/07.+Riesgos/2020

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN, CAUSAS Y CONTROLES DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN

El proceso de apoyo de Gestión Jurídica, identifiqué dos (2) riesgos y el proceso de Extensión y Proyección Social identifiqué dos (2) riesgos de gestión en el área de contratación como se muestra a continuación:

ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN

Proceso	Tipo de riesgo	Clase de riesgo	Riesgo Identificado	Descripción del riesgo	Pronunciamiento del Auditor
Gestión Jurídica	Gestión	Error	Elaboración indebida de contratos	Elaboración indebida de contratos debido a Debilidades en la elaboración de los estudios previos Entrega de documentación incompleta, falta de capacitación del personal responsable de la elaboración de los contratos generando Impacto legal a nivel de Intervención o sanción	De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidencio que la descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Gestión Jurídica	Gestión	Incumplimiento	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato debido a falta de control sobre la ejecución del contrato, poca idoneidad en el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, Incumplimiento en los plazos de entrega pactados, Incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, generando sanción disciplinaria.	De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidencio que la descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Extensión y Proyección Social (PITS)	Gestión	Incumplimiento	Incumplimiento a la gestión y supervisión de contratos	Incumplimiento a la gestión y supervisión de contratos debido a Recurso humano vinculado insuficiente y/o no cualificado para la supervisión de los contratos, convenios o proyectos. generando sanción por entes de control.	De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidencio que la descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Extensión y Proyección Social (PITS)	Gestión	Error en liquidación de pagos de honorarios	Posibilidad de realizar pagos de honorarios a contratistas superiores o inferiores a los pactados	Posibilidad de realizar pagos de honorarios a contratistas superiores o inferiores con relación a los efectivamente pactados en los contratos de prestación de servicios, debido a Insuficientes controles, Insuficiente personal para el proceso de liquidación de pagos de honorarios del programa PITS, generando afectación en la ejecución presupuestal del contrato.	De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidencio que la descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS

Proceso	Riesgo	Causas	Pronunciamiento del Auditor
Gestión Jurídica	Elaboración indebida de contratos	a) Debilidades en la elaboración de los estudios previos y contratos: b) falta de capacitación del personal responsable de la elaboración de los contratos c) errores involuntarios en la redacción de los contratos	Se evidencia la adecuada identificación de las causas.
Gestión Jurídica	Incumplimiento del contrato	a) Falta de control sobre la ejecución del contrato.	Se evidencia la adecuada identificación de las causas

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

		b) Poca idoneidad en el cumplimiento de las actividades del objeto contractual. c) Incumplimiento en los plazos de entrega pactados. d) Incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	
Extensión y Proyección Social (PITS)	Incumplimiento a la gestión y supervisión de contratos	Recurso humano vinculado insuficiente y/o no cualificado para la supervisión de los contratos, convenios o proyectos.	Se evidencia la adecuada identificación de la causa
Extensión y Proyección Social (PITS)	Posibilidad de realizar pagos de honorarios a contratistas superiores o inferiores a los pactados	Insuficientes controles, Insuficiente personal para el proceso de liquidación de pago de honorarios del programa PITS.	Se evidencia la adecuada identificación de la causa

ANALISIS DE LOS CONTROLES

Proceso	Causas	Controles	pronunciamiento del Auditor
Gestión Jurídica	a) Debilidades en la elaboración de los estudios previos y contratos: b) falta de capacitación del personal responsable de la elaboración de los contratos c) errores involuntarios en la redacción de los contratos	a. Procedimientos de modalidades de contratación b. Revisión de la documentación generada. c. Aplicación de normativa vigente	Evaluación del Control Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Evidencias: 1. Expedientes contractuales

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

			<p>2. Documento expedido con los vistos buenos correspondientes</p> <p>Ejecución del control. Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control.</p>
Gestión Jurídica	<p>a) Falta de control sobre la ejecución del contrato.</p> <p>b) Poca idoneidad en el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.</p> <p>c) Incumplimiento en los plazos de entrega pactados.</p> <p>d) Incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.</p>	<p>a. Supervisión del seguimiento contractual</p> <p>b. Reuniones entre supervisor y contratista</p>	<p>Evaluación del Control</p> <p>Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencias:</p> <p>1. Formatos de informes de supervisión Certificación de Cumplimiento o Recibido a Satisfacción</p> <p>2. Actas de reunión</p> <p>Ejecución del control. Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control.</p>
Extensión y Proyección Social (PITS)	<p>Recurso humano vinculado insuficiente y/o no cualificado para la supervisión de los contratos, convenios o proyectos.</p>	<p>Verificar directrices en Manual de contratación interventoría</p>	<p>Evaluación del Control</p> <p>Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como</p>

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

			<p>resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencias: Actas de reuniones y listas de asistencia</p> <p>Ejecución del control. Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control.</p>
Extensión y Proyección Social (PITS)	Insuficientes controles, Insuficiente personal para el proceso de liquidación de pago de honorarios del programa PITS.	<p>a. Recibir del área financiera de PITS el valor mensual del pago de honorarios por contrato interadministrativo.</p> <p>b. Validar el valor pagado por contrato interadministrativo, informado al área financiera de PITS, con fecha de desembolso.</p>	<p>Evaluación del Control</p> <p>Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencias: 1. Correo del área financiera con la información del valor a pagar por honorarios mensuales y por contrato interadministrativo 2. Correo con la información de valor de pago mensual al área de nómina de PITS.</p> <p>Ejecución del control. Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control.</p>

VERIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS (INHERENTE Y RESIDUAL)

Tipo de riesgos	Pronunciamiento del Auditor
Gestión	Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).

Una vez analizado el ejercicio anterior, se evidenció lo siguiente:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

- Los mapas de riesgos de Gestión presentan una adecuada valoración del riesgo inherente y del residual
- Ausencia en la identificación de riesgos asociados a la emergencia social económica y ecológica derivada de la pandemia COVID-19, en los mapas de riesgos de gestión, sin embargo se evidencio que el procesos de Gestión Jurídica mediante el acta 001 del 18 de mayo de la presente anualidad, manifestó lo siguiente: *“(...) De acuerdo a la revisión general de los riesgos se identificó una mayor probabilidad de materialización del riesgo de Gestión – “Incumplimiento del contrato” debido al impacto que han tenido las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la contención del COVID-19 en la economía, en las pequeñas y medianas empresas. Es de aclarar que este riesgo a la fecha no se ha materializado y que se llevó a cabo un estudio de los contratos que debido al aislamiento podrían ver afectado su cumplimiento, razón por la cual se recomendó a los supervisores de dichos contratos que estos fueran suspendidos de común acuerdo con el contratista, esto con el fin de que se reactivaran de acuerdo con la flexibilización de la medida de aislamiento adoptada por el Gobierno Nacional (...)”.*
- Durante la presente anualidad, se evidencio la eficacia de los controles, porque a la fecha de la elaboración de este informe no se habían materializados ninguno de los riesgos identificados.

5. OBSERVACIONES

5.1 Se evidencio que en los contratos CT-001-2019, CT-002, 003, 005, 006, 004 y 001 de 2020 hay ausencia de publicación de soportes contractuales en la plataforma SECOP.

5.2 Se evidenció dificultades en la publicación oportuna de los contratos en el aplicativo gestión transparente, reportándose un total de 3467 contratos extemporáneos de 3491 contratos suscritos. Ver anexo.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

6. RECOMENDACIONES

La Oficina Asesora de Evaluación y Control, considera como buenas prácticas, que el proceso responsable de los reportes contractuales tanto en la herramienta de SECOP y Gestión Transparente debe revisar periódicamente dichas plataformas, con el objetivo que los procesos contractuales estén publicados en los tiempos establecidos por la norma y así evitar la materialización de un posible riesgo de incumplimiento normativo.

7. ALERTAS TEMPRANAS

La institución Universitaria Pascual Bravo, debe asegurar el cumplimiento en la publicación y reporte oportuno de los contratos en el aplicativo SECOP y Gestión Transparente, con el objetivo de evitar incumplimientos normativos, multas y sanciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, todas orientadas a la publicidad de la información y a prevenir la corrupción estatal.

8. PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO

El presente informe, se remitió al líder del proceso para que dentro de los cinco días hábiles se pronunciara, una vez vencido el termino, él informe quedo en firme debido a que no hubo pronunciamiento.

9. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, se observó debilidades en el reporte oportuno en el aplicativo de Gestión Transparente y en la publicación periódica de los soportes contractuales que den cuenta del estado actual de la ejecución contractual en la plataforma SECOP.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Asesor de la Oficina de Evaluación Y Control

Proyectó:	Yurany Esledy Valencia Rivera
Revisó:	José Gonzalo Escudero Escudero
Fecha:	Noviembre 2020

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019